

Tercero.—Aumentar el Capital Social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la ampliación de capital, así como el informe de gestión y de los auditores de cuentas.

L'Alcudia, 16 de mayo de 2008.—José Ramón Ortiz González. Administrador único.—33.578.

P.E.V. PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 30 de marzo de 2008, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio de la sociedad sito en Urbanización Nueva Plaza de Bonanza, portal 8, primero izquierda, en Benalmádena, Málaga, el día 29 de junio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de junio de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la gestión social y resolver sobre la aplicación del resultado, todo ello relativo al ejercicio 2007.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Reelección de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Benalmádena, 26 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Alonso Usabiaga.—36.118.

PAGE IBÉRICA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Consejo de Administración de la sociedad «Page Ibérica, S.L.», con domicilio social en Madrid, calle Serrano 57, y titular de CIF B-84649649, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado por unanimidad convocar Junta General de Socios, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, el día 30 de junio de 2008 a las 18:30 horas, en única convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa), e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Resolución y aprobación, si procede, de la propuesta de los administradores sobre la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Informe de los auditores de cuentas de la Sociedad y nombramiento de nuevos auditores de cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Fijación del importe de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Aprobación del Proyecto de Fusión entre las sociedades «Page Ibérica, S.L.», como sociedad absorbente, y «Eliop, S.A.», Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida.

Séptimo.—Utilización como balance de fusión de la Sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2007 y verificado por los auditores de la Sociedad, a los efectos previstos en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Octavo.—Aprobación de la fusión por absorción entre las sociedades «Page Ibérica, S.L.», como sociedad absorbente, y «Eliop, S.A.», como sociedad absorbida, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, cuyas menciones mínimas se incluyen según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Noveno.—Modificación de la denominación social de la Sociedad.

Décimo.—Modificación y/o en su caso ampliación del objeto social.

Undécimo.—Publicación del acuerdo de fusión.

Duodécimo.—Régimen fiscal de la fusión.

Decimotercero.—Delegación de facultades para el depósito de cuentas y para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta general.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad pone a disposición de los señores socios, para su examen en el domicilio social, para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

a) El Proyecto de fusión.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión.

c) Los Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión, verificados por los auditores de cuentas.

d) Los estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

e) El texto íntegro de las modificaciones que han de introducirse en los estatutos de la Sociedad.

f) La relación de nombres, apellidos y edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, a los efectos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dichos documentos se ponen a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de la Sociedad.

Por otra parte, a los efectos del artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión.

1. Denominación, domicilio y datos de inscripción registral de las sociedades que participan en la fusión:

a) Sociedad absorbente: «Page Ibérica, S.L.». Domicilio: Calle Serrano, 57, Madrid. Inscrita: Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.477, Folio 138, Hoja M-401616. CIF B-84649649.

b) Sociedad absorbida: «Eliop, S.A.», Sociedad Unipersonal. Domicilio: Avenida de Valgrande 8, Alcobendas, Madrid. Inscrita: Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 735, Folio 160, Hoja M-10975. CIF A-28553485.

2. Tipo y procedimiento de canje de las acciones: En la medida en que «Page Ibérica, S.L.» es titular, de forma directa, del 100% de las acciones de «Eliop, S.A.», no procede incluir en el presente Proyecto de Fusión referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 apartado 1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: Las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, «Page Ibérica, S.L.», a partir del 1 de enero de 2008.

4. Acciones o derechos especiales y ventajas: No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos a las de las acciones, por lo que no procede el otorgamiento de derechos en la sociedad absorbente. Asimismo, no van a conferirse en la sociedad absorbente ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que participan en la fusión proyectada ni a los expertos independientes, por no ser preceptiva la emisión de su informe en la presente fusión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Borrego Polanco.—36.123.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 89/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisca Sart Vives, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.052,04 euros de principal, más 300,00 euros para intereses y 300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 20 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—33.913.

PARQUE JOYERO DE CÓRDOBA A.I.E.

Por acuerdo del Presidente del Comité de Dirección de la Agrupación de Interés Económico Parque Joyero de Córdoba, se convoca Asamblea General de Miembros con carácter de Ordinaria a celebrar en el edificio de Servicios Generales del Parque Joyero de Córdoba, sito en esta ciudad en la Carretera Palma del Río Kilómetro 3,3 a las 19.00 horas del día 29 de junio de 2008 en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 30 de junio de 2008 en segunda convocatoria, con el siguiente